



**R- DNAT - 2018 – 0824**

**Salta, 26 de junio de 2018**

**EXPEDIENTE Nº 10.925/2015**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 82 por la estudiante Mayra Halusch Escribas L.U.: 408.165, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: “Adecuación socio-técnica del secado de pimiento para pimentón en el Departamento de Cachi, Provincia de Salta”, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. Silvina Magdalena Manrique, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 84 la Dirección Administrativa de Alumnos informa que de acuerdo al marco normativo vigente resolución 1179/98 FCN y mediante resolución DNAT-2018-0822, de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, se otorgó una prórroga para que la estudiante defienda su trabajo de Tesina hasta el diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.

Que toda otra consideración sobre la misma debe contar con las instancias de excepción que corresponden a la Escuela de Recursos Naturales y Comisión de Docencia y Disciplina como paso previo a su consideración en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 86vta., aconseja otorgar una nueva prórroga de seis meses para la defensa del trabajo de Tesina, según lo establecido en el reglamento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

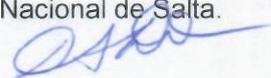
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el día veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho para que la estudiante Mayra Halusch Escribas L.U.: 408.165, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Adecuación socio-técnica del secado de pimiento para pimentón en el Departamento de Cachi, Provincia de Salta”,

**ARTICULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES